



## **BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA SOBRE LA PUESTA DE SOL DE ROSES, EN EL MARCO DEL FESTIVALET DE ROSES 2025, PROGRAMA 26.**

### **1. Objeto del concurso**

Estas bases regulan la elección de siete obras pictóricas, repartidas en diferentes categorías y premios, realizadas en el marco del V Concurso de pintura rápida sobre la puesta de Sol de Roses.

El concurso tiene el objetivo de poner en valor el entorno natural en el que se encuentra Roses, concretamente las puestas de Sol que tienen lugar, y fomentar un ambiente creativo que atraiga a gente de dentro y fuera del pueblo.

### **2. Procedimiento de concesión**

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

### **3. Tema, técnica y formato de las obras presentadas**

El tema de las obras debe estar relacionado con la puesta de Sol de Roses y sus espacios y monumentos. No se admiten modelos previos (esbozos, esquemas o fotografías). Se requiere pintar in situ, quedando prohibido llevarse el material a un lugar ajeno al concurso.

La técnica utilizada será libre, admitiendo todos los procedimientos pictóricos a excepción de reproducciones por ordenador, fotografía o similares.

El soporte debe ser tela, madera o un soporte rígido (incluido papel por acuarela) blanco o con imprimación lisa de un solo color y con medidas de libre elección.

### **4. Destinatarios**

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen en las siguientes categorías:

Niño A: **De 6 a 8 años**

Niño B: **De 9 a 11 años**

Juvenil: **De 12 a 17 años**





**Adultos: A partir de 18 años**

Se debe tener la edad en la fecha del concurso.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases

## **5. Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será el día que se establezca **en la convocatoria de este concurso (octubre/noviembre del año en curso)** de 15 a 16h en Ca l'Anita (Pl/ Sant Pere, 1), que en cualquier caso, deberá estar precedido por la publicación del correspondiente extracto de la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia mediante la Base de Fechas Nacional de Subvenciones (BDNS).

## **6. Procedimiento de inscripción**

Todas las personas que quieran participar en el concurso tendrán que personarse en Ca l'Anita (Pl/ Sant Pere, 1) en el lugar, día y hora establecido en **la convocatoria** para formalizar la solicitud de inscripción y proceder al sellado de los soportes de las personas participantes. En el momento de la formalización de la inscripción tendrán que presentar el documento original de identidad con fotografía. Para menores de edad será necesario que firme el registro el padre/madre o tutor.

Los soportes se sellarán en el reverso por parte de la organización, formalizando una ficha de registro con los datos del participante y DNI. Podrán sellar tantos soportes como se desee, pero sólo se aceptará la presentación de una obra final por persona participante. Se dará un número de registro a cada participante.

Cada persona participante llevará el material necesario para poder participar en el certamen (pinturas, soporte, taburete, caballete, todo lo que considere necesario).

## **7. Cuantía de los premios**

La cantidad máxima destinada a este concurso es de 1.200,00 €, incluido el importe correspondiente a la retención de IRPF en su caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 71 4311 4810000.

Se establecen 4 categorías de premios, con los siguientes importes brutos:



- Categoría Infantil A
  - Ganador/a Diploma y premio de 50,00€
- Categoría Infantil B
  - Ganador/a Diploma y premio de 50,00 €.
- Categoría Juvenil
  - Finalista Diploma y premio de 50,00 €.
  - Finalista Diploma y premio de 50,00 €.
- Categoría adultos:
  - 1er premio 500,00 €
  - 2n premio 300,00 €
  - 3r premio 200,00 €

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria en el número de cuenta que se detalle en la correspondiente ficha de datos fiscales que la persona ganadora deberá presentar.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00 €, se le aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponda.

El/los premio/s puede/pueden quedar desierto/s.

## 8. Criterios de valoración

Criterios	Puntuación máxima
Calidad técnica	10 puntos
Originalidad de las obras	10 puntos
<b>Adecuación y fidelidad a la temática: la puesta de sol de Roses del día del concurso</b>	10 puntos

## 9. Órgano instructor

La instrucción del procedimiento corresponderá, en cualquier caso, al Área de Promoción Económica.



## 10. Recepción de obras

La recepción de obras candidatas al concurso se hará en el mismo lugar de la inscripción, en Ca l'Anita (PI/ Sant Pere, 1) de 19h a 20h.

Se entregará la obra terminada y sin firmar y constará el número de registro dado en el momento de la inscripción. Las obras que estén firmadas serán automáticamente excluidas.

Horario recepción obras **se detallará en la convocatoria.**

## 11. Entrega de premios

La decisión del jurado de todas las categorías se hará público el mismo día del concurso a las 21.00h, procediéndose, a continuación, a la entrega de premios en Ca l'Anita (PI/ Sant Pere, 1). Cuando se den a conocer los nombres de las personas ganadoras, firmarán, en directo, sus respectivas obras.

Se trata de un acto público al que será obligatorio acudir para recibir el premio.

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se detalle en la correspondiente ficha de acreedor, que las personas premiadas tendrán que presentar.

Para dar cumplimiento a la normativa legal, las personas perceptoras de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Las personas ganadoras de las categorías infantil y juvenil no serán declaradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con el artículo 4.a) del RD 130/2019 de 8 de marzo que regula la BDNS, donde se establece que no será obligatorio suministrar información de las resoluciones de concesión, y de las correspondientes fases posteriores, cuando la cuantía anual otorgada a un mismo beneficiario no supere el importe total de 100,00€.

## 12. Jurado

El jurado de los Premios estará formado por tres miembros profesionales del colectivo artístico. Actuará como secretaria la técnica del Área Promoción Económica del Ayuntamiento de Roses.



La decisión del jurado será inapelable, se levantará un acta donde constarán el nombre de las personas autoras de las obras presentadas, la puntuación y la propuesta razonada de las obras ganadoras. Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por el jurado.

### **13. Derechos**

Las obras premiadas serán expuestas con el nombre de su autor/a, en la Oficina de Turismo de Roses **durante 15 días naturales después de la celebración del concurso**, fecha en que las obras tendrán que ser recogidas por las personas autoras.

El resto de obras no premiadas tendrán que ser recogidas por las personas autoras el mismo día del concurso. En caso contrario se entiende que renuncian a cualquier derecho, por lo que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que decidirá su destino.

Los autores premiados cederán los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso en el Ayuntamiento de Roses, el cual se reserva, asimismo, el derecho de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas.

### **14. Regulación jurídica**

En todo lo que no se prevé de forma específica en estas bases le será de aplicación:

- Las bases reguladoras generales de las subvenciones municipales a las que puede acceder clicando el siguiente enlace: [Bases generales reguladoras de subvenciones municipales.](#)
- La Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, Subvenciones Generales
- El Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Cualquiera otra disposición normativa que sea aplicable por razón de la materia o del sujeto

